



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1810/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 577/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1810/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 380/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 063-0646/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3 N° 052/2025, identificado por Expediente MEM-8904-2025-000033, de fecha 21 de julio de 2025, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó inicio de llamado para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera, por el término de 24 meses con un canon de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Asimismo, se menciona que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados y, atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base a que considerando la cercanía de las localidades donde los asegurados también asisten a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

consultar en dicho Puesto, lo cual sería de mayor accesibilidad y atendiendo el tipo y tamaño de la construcción, la cual se encuentra en muy buenas condiciones, con una superficie de terreno de 1.517,00 mt², y una Superficie construida aproximadamente de 250,00 m², por lo que el precio ofertado se encuentra razonable. De esta manera esta Dirección considera viable el presente pedido teniendo en cuenta el crecimiento actual de la demanda de asegurados de la zona y por ende la utilidad de los espacios físicos en post de una mejor atención;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 5 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;

Que, por Memorándum CA N° 5000032569/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí – Departamento de Cordillera”, afecta al Objeto de Gasto 251 “Alquiler de Edificios y Locales” - Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3389/2025, de fecha 14 de agosto de 2025;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 22/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: “...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;

Que, por Nota Interna CA/N° 063-0646/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 063/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, luego de analizar la propuesta en cuestión, “...ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

de Contrataciones, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de gestionar el cumplimiento de las siguientes instrucciones ante las áreas correspondientes:

- 1) *A través de la Gerencia de Salud – A la Dirección de Hospitales Área Interior:*
 - 1.1) *Remita un nuevo informe con los datos correctos, actualizados y fidedignos correspondientes del establecimiento (población de asegurados, cartera de servicios, producción histórica, etc.).*
 - 1.2) *Presente un informe detallado que fundamente la clara conveniencia de mantener las locaciones vigentes y propuestas, demostrando con datos objetivos por qué el alquiler de inmuebles es más beneficioso que otras alternativas.*
 - 1.3) *Dé cumplimiento a la exigencia de adjuntar el informe solicitado en el punto B de la Nota Interna CA Nro. 052-0525-2025, en todas las futuras solicitudes de locación...";*

Que, por Memorando DOP/COP/N° 380/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe elaborado a través del Memorando de fecha 10 de setiembre de 2025, de la Dirección de Hospitales Área Interior, manifestando entre otras cosas cuanto sigue:

- "1. *Existencia de un llamado en curso, similar al objeto de lo solicitado y la situación del mismo.*

Contrato suscrito con la señora Teresa Ayala Vda. de Leite, LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" está previsto en la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", Objeto de Gasto N° 251 y cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El monto asignado mensual es de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), siendo un total del llamado de G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones).

2. *Porcentaje de Ejecución del Contrato Vigente (Actual a la fecha).*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

El porcentaje de Ejecución del Contrato vigente actual 10/09/2025, es de 99%. El término de la vigencia del contrato es por un periodo del 02/10/2024 al 02/10/2025.

3. *Stock disponible + Órdenes de Entrega pendientes + Disponible por Contrato.*

NO APLICA.

4. *Proyección de consumo de las cantidades disponibles.*

NO APLICA.

5. *Consumo promedio mensual.*

El monto mensual de canon correspondiente es de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones).

6. *Informe referente a la población estimada de asegurados que concurren en el Inmueble en cuestión.*

La población estimada de asegurados que concurren al establecimiento de la zona y zonas aledañas aproximadamente 8.300 personas (conforme a informe de la Directora del establecimiento).

Estimación de consultas por mes aproximadamente 3.200, (según informe de la Directora del establecimiento).

- Total Asegurados de la zona: 696 (Datos extraído del Observatorio Estadístico Institucional - Dirección de Planificación -AOP mes de Julio 2025).*
- Total Asegurados Titulares: 471 (Datos extraído del Observatorio Estadístico Institucional, Dirección de Planificación AOP mes de Julio 2025).*
- Total Asegurados Beneficiarios: 225 (Datos extraído del Observatorio Estadístico Institucional - Dirección de Planificación AOP mes de Julio 2025).*
- Total de Consultas Médicas 21.454. Anual, y mensual aproximadamente 1800 (Datos Extraído del Observatorio Estadístico Institucional -Dirección de Planificación- año 2024).*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

- *Cartera de Servicios Ofrecidos: Obstetricia, Pediatría, Psicología Diabetología, Ginecología, Medicina Familiar, Clínica Médica, Planificación familiar.*

1.2) Presente un informe detallado que fundamente la clara conveniencia de mantener las locaciones vigentes y propuestas, demostrando con datos objetivos porque el alquiler de inmuebles es más beneficioso que otras alternativas.

Cumplimos en informar que se adjunta en el expediente.

EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE ELABORADO POR UN FUNCIONARIO PROFESIONAL ARQ. DEPENDIENTE DE LA SECCIÓN TASACIONES DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE INVERSIONES, LA CUAL NOS HEMOS TRASLADADO HASTA LA LOCALIDAD DE TOBATI A FIN DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO GENERAL Y SITUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE CONSTA LA CONVENIENCIA DE MANTENER LAS LOCACIONES QUEDANDO DEMOSTRADO QUE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN ESTÁ TOTALMENTE HABILITADO PARA CUMPLIR EL SERVICIO DE PUESTO SANITARIO EN LA ZONA CON EL FIN DE BRINDAR LAS ATENCIONES A LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD Y ZONAS ALEDAÑAS.

1.3) Presentar un informe con relevamiento y estudio de mercado, según la Nota Interna CA N° 052-0525/2025..."; (se visualizan imágenes ilustrativas los cuales se pueden verificar a través del Expediente identificado como CA/N° 1810 – Anexo 1);

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 577/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, y del Memorando DOP/COP/N° 380/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y en virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que refiere: "...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."; dispuso adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ –

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, a la Sra. Teresa Leovigilda Ayala de Leite, **reduciendo el plazo del arrendamiento a 12 (doce) meses**, a los efectos de realizar una mejor planificación y programación de las necesidades existentes en dicha localidad, y con ello buscar una mayor cobertura de los servicios a nuestros asegurados con calidad y calidez, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4°.- PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que refiere: *"el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el procedimiento y adjudicar la "LOCACIÓN" DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente disposición resolutive.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, con vigencia a partir del 02 de octubre de 2025, por un periodo de 12 meses.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BÉITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-010/2025

fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Dr. Victor R. Vert Gossen, con Cédula de Identidad N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-
- 5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

TERESA LEOVIGILDA AYALA DE LEITE – RUC N° 390.832

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual IVA INC.	Precio Total por 12 meses IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobati- Departamento de Cordillera	1303	19-074-13	Mes	12	6.000.000	72..000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.



Resolución C.A. - Página Web IPS